



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, HOSGEDOPOL.

Todo por la Patria

ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APROBACIÓN DE PLIEGO Y/O FICHAS TECNICAS, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PERITOS.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, siendo las 09:00 horas del día veinte y uno (21) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se reunió el Gerente financiera se reunió la Gerente Financiera, **2do. teniente Licda. JOAN LINDSAY ROA ROSA, P.N** y la unidad de Compras y Contrataciones del Hospital General Docente de la Policía Nacional, en el Departamento de Compras del Hospital General Docente de la Policía Nacional, Ubicado en la C/ Rafael Ravelo esq. Independencia, Plaza de la Seguridad Social 1er. Nivel, del edificio que aloja su sede principal, para tratar los temas de Selección y Designación de Peritos Técnicos especializados y la aprobación de las bases de la contratación para la adquisición de Puertas, dirigido exclusivamente a empresas MiPymes.

VISTA: La solicitud de compras No. 183 de fecha veinte y uno (21) del mes de septiembre del año Dos mil veintiséis (2026) suscrito por la encargada de Compras del Hospital General Docente de la Policía Nacional, solicitando la Adquisición de Puertas.

Ítem	Cuenta Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad de Medidas
1	2.3.9.8.02	PUERTA POLIMETALICA CON MECANISMO DE SALIDA DE EMERGENCIA, INCLUYE: INSTALACION Y DESMONTE DE LA EXISTENTE	2	Ud
2	2.3.9.8.02	PUERTA TIPO COMERCIAL INCLUYE: INSTALACION Y DESMONTE DE LA EXISTENTE, FARMACIA HOSPITALARIA	1	Ud
3	2.3.9.8.02	PUERTAS DE HIERRO GALVANIZADO: INCLUYE INSTALACION Y DESMONTE DE LA EXISTENTE	6	Ud
4	2.2.7.1.01	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS	22	Ud

VISTA: Las especificaciones técnicas realizadas por el Perito Técnico Especializado para la adquisición de Puertas, Las cuales serán instalada en los diferentes departamentos, en el hospital General Docente HOSGEDOPOL, de fecha veinte y uno (21) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

VISTA: La Ley No.47-25, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas, emitido mediante Decreto No. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del dos mil veintiséis (2026).

VISTO: la resolución No. PNP-01-2026 que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26, el cual establece en su art.4, la incorporación de nuevos procedimientos de selección ordinaria, en el caso de la compra menor ahora nombrada **contratación menor**.

POR CUANTO: A que el objetivo del procedimiento de contratación menor es el procedimiento de selección que podrá ser utilizado para la contratación de bienes y servicios comunes y estandarizados o de obras de menor cuantía y reparaciones menores, cuando el valor estimado no exceda del umbral establecido, y para el cual, dado dicho valor, resulta más eficiente agotar un procedimiento expedito de invitación de oferentes que puedan satisfacer la necesidad, sin que ello suponga violentar los principios establecidos en la presente ley.

POR CUANTO: El Artículo 2 de la resolución No. PNP-01-2026, establece que: se mantienen vigentes los umbrales tope para determinar los procedimientos de selección a ser utilizados en la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, hasta tanto la Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos emita los valores ajustables de contratación pública del Tratado de Libre Comercio entre con Centroamérica y los Estados Unidos (DR-CAFTA), de conformidad con el párrafo 6 de la Sección H del Anexo 9.1.2 (b) (i) de dicho tratado y esta Dirección General emita otro acto administrativo con los montos actualizados para este año 2026.

POR CUANTO: A que la Ley anteriormente mencionada, en su Artículo 88, establece tácitamente lo siguiente: *En todo procedimiento de contratación pública la institución contratante obligatoriamente debe designar los peritos responsables de participar en la elaboración de las especificaciones técnicas, la evaluación de las propuestas y demás funciones que se les asignen conforme a la naturaleza del proceso.*

POR CUANTO: La resolución PNP No. 03-2026, de fecha (25) de marzo del año dos mil veintiséis (2026) emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, establece el monto desde **RD\$268,111.38 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTOS ONCE PESOS DOMINICANOS CON 38/100)** hasta **RD\$2,010,835.37 (DOS MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 38/100)** para la Compra y Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios, deberá realizarse mediante contratación menor, ahora nombrada **contratación menor**.

Por tales razones y en cumplimiento a la Ley No. No.47-25, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025).

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el procedimiento de selección de contratación menor para la adquisición de Puertas, Las cuales serán instalada en los diferentes departamentos de este hospital.

SEGUNDO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, las especificaciones técnicas realizadas por el Perito Técnico Especializado para la adquisición de Puertas, Las cuales serán instalada en los diferentes departamentos de este hospital.

TERCERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, la designación del **Ing. JOSE ALTAGRACIA MATOS CUELLO.**, perito técnico, para analizar y emitir los informes de las Ofertas técnicas y económicas e informe de Recomendación de Adjudicación del procedimiento de referencia.

CUARTO: Se le Instruye al **Departamento de Compras, HOSGEDOPOL**, proceder a elaborar la convocatoria del proceso, y remitirla junto a las demás documentaciones soportes, a la Oficina de Acceso a la Información, para su posterior publicación en el Portal Institucional.

Dada en la Ciudad de Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los veinte (21) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).


Licda. JOAN LINDSAY ROA ROSA,
2do. teniente, P.N.
Gerente financiera, del **HOSGEDOPOL**.

